

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA

FORTALECIMIENTO DE UN PROTOCOLO, RUTA CRÍTICA DE MANEJO DE MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO, CON ÉNFASIS EN LOS PROCESOS DE: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE FUERON RESCATADOS O EN FLAGRANCIA O REINTEGRO FAMILIAR, INCLUYENDO LA DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y FAMILIARES.
PROYECTO “PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DE ATENCIÓN BASADAS EN LA FAMILIA”



Aldeas Infantiles SOS Bolivia

La Paz, febrero 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORTALECIMIENTO DE UN PROTOCOLO, RUTA CRÍTICA DE MANEJO DE MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO, CON ÉNFASIS EN LOS PROCESOS DE: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE FUERON RESCATADOS O EN FLAGRANCIA O REINTEGRO FAMILIAR, INCLUYENDO LA DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y FAMILIARES.

PROYECTO PROYECTO “PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DE ATENCIÓN BASADAS EN LA FAMILIA”

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA	5
2.1 Objetivo general	5
2.2 Objetivos específicos	5
3. PRODUCTOS ESPERADOS	6
3.1 Producto 1: Plan de trabajo	6
3.2 Producto 2: Protocolo – Versión preliminar	6
3.3 Producto 3: Protocolo – Versión final	6
4. MARCO METODOLÓGICO	6
4.1 Contexto general.....	6
4.2 Alcance temporal	7
4.3 Alcance geográfico.....	7
4.4 Lineamientos metodológicos para el desarrollo del Protocolo.....	7
4.4.1 Enfoques.....	7
4.4.2 Población participante.....	8
4.4.3 Fases para la construcción del Protocolo	8
5. CRONOGRAMA.....	9
6. FORMA DE PAGO	9
7. PERFIL REQUERIDO	9
8. EXPERIENCIA PROFESIONAL	10
9. PROPIEDAD INTELECTUAL	10
10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN	10
11. COSTOS/ PRESUPUESTO	10
12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	10
13. CONSULTAS	11
CONSULTAS TÉCNICAS.....	11
CONSULTAS ADMINISTRATIVAS.....	11
14. CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN.....	11

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORTALECIMIENTO DE UN PROTOCOLO, RUTA CRÍTICA DE MANEJO DE MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO, CON ÉNFASIS EN LOS PROCESOS DE: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE FUERON RESCATADOS O EN FLAGRANCIA O REINTEGRO FAMILIAR, INCLUYENDO LA DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y FAMILIARES.

PROYECTO "PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DE ATENCIÓN BASADAS EN LA FAMILIA EN LA PAZ Y ORURO"

1. ANTECEDENTES

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por Bolivia en mayo de 1990, establece en sus artículos 5, 10 y 18 que el derecho a vivir en familia es una prioridad del Estado. La obligación del Estado de crear las condiciones necesarias para que todo niño o joven pueda ejercer este derecho está consagrada en las Leyes bolivianas nº 548 y nº 1168. Las leyes también establecen que la colocación en instituciones, es decir, el cuidado institucionalizado, sólo puede tener lugar en casos excepcionales y de forma temporal.

A nivel nacional, Bolivia cuenta con 180 *centros de acogimiento* (20 en la zona objetivo del proyecto en los departamentos de La Paz y 7 en Oruro), gestionados tanto por proveedores estatales como privados. Según datos del Gobierno, en 2021 un total de 5.678 niños y jóvenes vivían en centros de acogida a nivel nacional, 209 de ellos en Oruro y 584 en La Paz. Entre los motivos de separación de las niñas, niños y adolescentes de sus familias predomina el abandono (52%), seguido del maltrato físico y psicológico (13%). El 6% de los niños y jóvenes citan la situación económica como motivo de su internamiento.

El "Sistema Plurinacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia" (SIPPROINA) es el responsable de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia. A nivel nacional, está conformado por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) y la Defensoría del Pueblo. A nivel de la administración departamental, está formado por los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES) y los Servicios Departamentales de Política Social (SEDEPOS). A nivel municipal, el SIPPROINNA está formado por las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA), los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV). La principal tarea de los organismos implicados es aplicar medidas para promover y prevenir las violaciones de derechos (en el contexto de este proyecto: la pérdida del cuidado parental) y restablecer

los derechos violados. La atención se centra en apoyar y proteger a las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y satisfacer sus necesidades básicas en los ámbitos de la salud, la educación, la vivienda, la seguridad y el empleo. Sin embargo, la escasa coordinación entre las distintas instituciones del sistema de protección obstaculiza una cooperación eficaz orientada al interés superior del niño y a menudo provoca pérdida de información, retrasos en los servicios de apoyo, medidas contradictorias o falta de continuidad en la atención.

En los municipios de La Paz y Oruro, hay 27 centros de acogida con un total de 793 niños y jóvenes. Dentro de los sistemas locales de protección, las Defensorías de la Niñez y Adolescencia son las encargadas de "tutelar" a las niñas, niños y adolescentes, es decir, transferirlos al cuidado de terceros y, en caso necesario, buscar a los familiares de los mismos que han sido encontrados abandonados, por ejemplo. Se coordinan estrechamente con los Servicios de Gestión Social (SEDEGES), que -si se encuentra a los padres u otros familiares y es posible la reintegración- están obligados a apoyar a las familias con programas especiales de apoyo. Los agentes responsables de los sistemas de protección de la infancia de La Paz y Oruro no garantizan suficientemente que las decisiones de colocación respondan al interés superior del niño. Esto se debe a varias razones:

En La Paz, en el marco del Proyecto "Accionando del Derecho a Vivir en Familia" Desinstitucionalización del sistema de cuidado en el departamento de La Paz" (2019-23; BMZ no. 4042), se desarrolló el programa estatal "Modalidades alternativas de cuidado", que tuvo como objetivo, entre otros, fortalecer a las familias de origen para permitir el retorno sostenible de las niñas, niños y adolescentes sobre la base de relaciones familiares estabilizadas. Además, en el marco de este Proyecto, se creó por primera vez en Bolivia un sistema de familias sustitutas para promover el acogimiento familiar como alternativa al institucional. Los protocolos y procedimientos para los nuevos programas de apoyo y opciones de cuidado desarrollados en el proyecto se encuentran actualmente en fase de prueba y consolidación. ¹Con el fin de afianzar su aplicación en el sistema de protección de la infancia a largo plazo, es necesario desarrollar un procedimiento sistemático de control para garantizar la correcta utilización de una forma alternativa de cuidado/apoyo.

Según la evaluación final del proyecto financiado por el BMZ "Accionando el Derecho a Vivir en Familia" llevado a cabo en el Departamento La Paz (BMZ nº 4042), ha contribuido a las siguientes mejoras en el sistema de protección de la infancia:

- Establecimiento del apoyo de la familia extensa para evitar la pérdida del cuidado parental

¹ El control de acceso es un proceso sistemático y reconocido para determinar si un niño necesita ser colocado en acogimiento alternativo; para remitir al niño y a su familia a formas adecuadas de apoyo familiar y otros servicios; y para seleccionar el acogimiento alternativo más adecuado a la situación y el interés superior del niño entre la gama de servicios disponibles.

- Plazos más breves para la colocación en hogares de acogida o el retorno a la familia de origen
- Aumento de la capacidad y aumento parcial del personal (municipio de El Alto)
- Creación de equipos multidisciplinarios de abogados, psicólogos y trabajadores sociales
- Aplicación optimizada de los protocolos existentes.

Es en este contexto que el Proyecto “Promoción de soluciones de atención basadas en la familia en La Paz y Oruro” se implementa para facilitar y promover la implementación de las directrices de modalidades de alternativas de cuidado, de manera coordinada con las organizaciones del SIPPROINA.

El presente documento de términos de referencia, establece las condiciones para el Diseño de un protocolo y ruta crítica de manejo de modalidades alternativas de cuidado, con énfasis en familia sustituta, como parte de la implementación del Proyecto “Promoción de soluciones de Atención Basadas en la Familia.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo general

- Fortalecer un protocolo que oriente la operativización e implementación de las modalidades alternativas de cuidado, con énfasis en los procesos de: niñas, niños y adolescentes que fueron rescatados o en flagrancia o reintegro familiar a niñas, niños y adolescentes en situación de acogimiento, por parte de las organizaciones clave del SIPPROINA (Defensorías de la Niñez y Adolescencia, SEDEGES y Juzgados Públicos de la Niñez), en el Municipio de Oruro, identificando la ruta crítica de atención, funciones, nodos de articulación de los diferentes actores involucrados y la digitalización y automatización de los instrumentos psicológicos, sociales y familiares que se utilizan en estos procesos

2.2 Objetivos específicos

- Realizar una aproximación **diagnóstica situacional respecto a la forma de operar de las organizaciones clave del SIPPROINA** (Defensorías de la Niñez y Adolescencia, SEDEGES y Juzgados Públicos de la Niñez), en la implementación de las modalidades alternativas de cuidado y específicamente en contención familiar y familia ampliada.²
- **Identificar los puntos críticos donde podrían generarse cambios** que orienten el procedimiento de las organizaciones involucradas respecto a la implementación de las modalidades alternativas de cuidado, contención familiar y familia ampliada, considerando mejoras en la articulación, coordinación, remisión

² Este proceso podrá realizarse (sin que sea limitativo) fundamentalmente con base en la información recopilada por el Proyecto “Promoción de soluciones de atención basadas en la familia”.

de información, plazos y otros inherentes a este ámbito, en el horizonte del cumplimiento del interés superior del niño.

- Diseñar una ruta crítica de manejo de las modalidades alternativas de cuidado que identifique los roles, funciones, procesos y procedimientos de los diferentes actores involucrados, incorporando como parte de este proceso la revisión, digitalización y automatización de los instrumentos de las diferentes áreas de trabajo y el flujo de casos relacionados a estas modalidades.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

3.1 Producto 1: Plan de trabajo

El Plan de Trabajo debe considerar todos los aspectos operativos para el proceso de construcción del Protocolo, incluyendo la recopilación de información (aproximación diagnóstica), su procesamiento y la elaboración de la propuesta de protocolo.

3.2 Producto 2: Protocolo – Versión preliminar

Con posterioridad a la etapa de aproximación diagnóstica, se espera la presentación del Protocolo en su versión preliminar, la misma que será retroalimentada por el personal de Aldeas Infantiles SOS, debiendo incorporarse las observaciones y sugerencias que sean emitidas.

3.3 Producto 3: Protocolo – Versión final

El Protocolo en su versión final debe contener con toda claridad la formulación de los procesos y procedimientos necesarios para la implementación operativa de las modalidades alternativas de cuidado con énfasis en contención familiar y familia ampliada, incluyendo la digitalización y automatización de los instrumentos, la ruta crítica relacionada, tanto de manera gráfica, como explicativa.

4. MARCO METODOLÓGICO

4.1 Contexto general

La perspectiva principal del Proyecto “Promoción de soluciones de atención basadas en la familia en La Paz y Oruro”, se orienta al desarrollo y fortalecimiento del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, para la promoción e implementación coordinada y articulada de las modalidades alternativas de cuidado para esta población, de manera que se pueda incidir en la reducción del acogimiento institucional y fundamentalmente garantizar el derecho a la familia.

Para esto, se busca el fortalecimiento de la acción coordinada entre las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, el Servicio de Gestión Social de los Gobiernos Departamentales y los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, de los departamentos de La Paz y Oruro, enfatizando el cumplimiento del marco normativo vinculado al ejercicio de las

modalidades alternativas de cuidado, el mantenimiento y la restauración del derecho a la familia. Donde Aldeas Infantiles SOS, se constituye en una instancia promotora y facilitadora de estos procesos de trabajo coordinado y cumplimiento normativo, a través de la transferencia de capacidades, desarrollo de procesos innovadores y acompañamiento técnico, en el marco del interés superior del niño y desde una perspectiva de restitución y garantía del derecho a la familia.

En este contexto, el Protocolo se constituye en una pieza fundamental para la realización de modificaciones en la forma de operar de las diferentes instancias involucradas, en la perspectiva de contribuir a la reducción de la institucionalización y la permanencia de NNA en riesgo de pérdida o que hayan perdido el cuidado parental, en entornos familiares.

4.2 Alcance temporal

El plazo estimado para la realización de la consultoría es de 32 días calendario a partir de la firma del contrato.

4.3 Alcance geográfico

El diseño del Protocolo se realizará en el municipio de Oruro en coordinación con las diferentes instancias involucradas.

4.4 Lineamientos metodológicos para el desarrollo del Protocolo

El diseño del Protocolo debe guardar relación con los mandatos normativos existentes en este ámbito, sin dejar de lado su funcionalidad operativa. En ese contexto tomará en consideración los siguientes lineamientos:

4.4.1 Enfoques

De acuerdo a los objetivos para el fortalecimiento de la ruta y Protocolo los enfoques que deben considerarse para su desarrollo son:

- a) **Enfoque derechos:** garantiza y fundamenta la posibilidad del reconocimiento de las y los diferentes participantes e involucrados en la evaluación, desde su rol de titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones, en torno a la restitución y garantía del derecho a la familia.
- b) **Enfoque intergeneracional:** en función de que las y los involucrados en el manejo e implementación de las modalidades alternativas de cuidado pertenecen a grupos generacionales diferenciados (niñas, niños y adolescentes, padres y madres de familia, familia extendida, familia sustituta, prestadores de servicios de atención de DNA, SEDEGES, Juzgados de la Niñez y Adolescencia), alineados por los objetivos comunes de implementación del Proyecto.
- c) **Enfoque de género:** para comprender cómo las construcciones de género de las y los diferentes involucrados influye en sus acciones respecto a la promoción e implementación de las formas de cuidado alternativo.

- d) **Enfoque participativo:** de manera que la construcción del Protocolo se efectúe en interacción con los actores involucrados, en función de que son ellos y ellas quienes operan las modalidades en su acción cotidiana.
- e) **Enfoque de gobernanza:** para establecer la forma en la que el Protocolo puede orientar y coadyuvar en el establecimiento de modelos cooperativos y articuladores de la participación de los diferentes actores sociales participantes (fundamentalmente los que pertenecen al SIPPROINA).

4.4.2 Población participante

La construcción del Protocolo debe considerar la participación de la población descrita a continuación, de acuerdo a la pertinencia establecida para este fin:

- a) Representantes de las organizaciones que conforman el SIPPROINA y que se vinculan de manera directa con la implementación de modalidades alternativas de cuidado
- b) Representantes de Aldeas Infantiles SOS de Oruro
- c) Otros que sean relevantes para la construcción del Protocolo (expertos, otras instancias dentro o fuera del SIPPROINA)

4.4.3 Fases para la construcción del Protocolo

La construcción del Protocolo, podrá asumir las siguientes fases, las mismas que se constituyen en un referente no limitativo:

Fase 1: Planificación

Esta fase comprenderá el desarrollo de las siguientes acciones:

- **Reuniones de presentación y coordinación:** para establecer los acuerdos necesarios y asegurar la idoneidad y solidez para la construcción del Protocolo. Elaboración del Plan de Trabajo de la Consultoría: donde se consignen las principales actividades a ser desarrolladas, los aspectos metodológicos y la distribución del tiempo para las mismas.
- **Revisión documental:** fundamentalmente de la información recopilada por el Proyecto respecto a el área temática correspondiente al Protocolo y otras fuentes secundarias actualizadas (políticas, estudios, normativa vigente, modelos de otros países, etc).

Fase 2: Construcción del Protocolo

El proceso de construcción del Protocolo incluirá tanto el trabajo de gabinete, como de contacto con los actores del SIPPROINA y otros actores relevantes, para validar la construcción progresiva del documento.

Fase 3: Presentación del Protocolo

Se considerará la presentación de dos versiones del Protocolo:

- a) Versión preliminar, donde se incluyan todos los aspectos necesarios para el manejo e implementación de las modalidades alternativas de cuidado con énfasis en procesos de: niñas, niños y adolescentes que fueron rescatados o

en flagrancia o reintegro familiar a niñas, niños y adolescentes en situación de acogimiento en por parte de los operadores del SIPPROINA, incluyendo la ruta crítica de atención.

- b) Versión final, donde se incluyan todos los aspectos mencionados en el anterior inciso, incorporando la retroalimentación brindada por AISOS, así como de otros actores relevantes.

5. CRONOGRAMA

El desarrollo de la consultoría responderá a los siguientes tiempos de referencia:

- Producto 1: Plan de trabajo, a los 7 días de inicio de la consultoría
- Producto 2: Protocolo versión preliminar, a los 24 días de inicio de la consultoría
- Producto 3: Protocolo versión final, a los 32 días de inicio de la consultoría

6. FORMA DE PAGO

Los pagos se distribuirán de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer pago del 30%, a la presentación del primer producto – Plan de trabajo de la consultoría.
- Segundo pago del 40% a la presentación del segundo producto – Protocolo versión preliminar
- Tercer pago del 30% a la presentación del tercer producto - Protocolo versión final.

7. PERFIL REQUERIDO

- Licenciatura en Derecho, ciencias jurídicas, ciencias sociales o carreras afines, con experiencia profesional comprobada de al menos 5 años.
- Formación académica a nivel de postgrado relacionada a derechos de la niñez y adolescencia, derechos humanos o protección infantil, investigación y desarrollo, legislación, derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia, derecho internacional. (Deseable)
- Conocimiento del enfoque de derechos humanos de la niñez y la adolescencia, directrices de las modalidades alternativas de cuidado familiar y su aplicación en la gestión pública.
- Conocimiento y manejo del Código Niña, Niño y Adolescente (Ley 548), código de familia, Convención de los Derechos del Niño y las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños y otros instrumentos jurídicos internacionales relacionados a la temática de niñez, así como marco normativo vinculado.
- Conocimiento del alcance de competencias del nivel nacional y de los niveles subnacionales pertenecientes al Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia y la estructura a nivel nacional del órgano judicial.

- Conocimiento en procesos de construcción de políticas públicas.

8. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia de trabajo de al menos 3 años con instancias públicas pertenecientes al Sistema Plurinacional de Protección de la Niña, Niño y Adolescente y órgano judicial.
- Experiencia de trabajo de al menos 2 años, relacionado con el desarrollo de proyectos, programas, formulación de políticas públicas o desarrollo normativo en el área de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Experiencia en la formulación de protocolos y rutas críticas basadas en el enfoque de derechos.
- Experiencia en la formulación de proyectos de Ley para niveles subnacionales.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos deberán ser entregados al equipo del Proyecto PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DE ATENCIÓN BASADAS EN LA FAMILIA EN LA PAZ Y ORURO – PROYECTO” una vez que el contrato termine. El equipo consultor no tendrá derecho a patente, título u otras formas de propiedad respecto a ninguno de los documentos producidos con fondos de Aldeas Infantiles SOS Internacional. Estos derechos son propiedad de Aldeas Infantiles SOS, que tendrá el derecho de uso y modificación del mismo según entienda conveniente.

10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La consultoría será coordinada y supervisada por el Coordinador del Proyecto y el Gerente del Programa Oruro.

11. COSTOS/ PRESUPUESTO

La contratación se realizará bajo la modalidad de contratación por producto.

Las propuestas deben incluir la presentación de una oferta económica que incluya todos los gastos asociados hasta la presentación de los productos finales solicitados. Esta propuesta considerará los impuestos de Ley, así como todas las obligaciones sociales emergentes.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Las propuestas están abiertas a consultores individuales, equipos o empresas.
- Para participar del proceso, las y los postulantes deben hacer llegar una carta de presentación que incluya el desglose de su equipo de trabajo de ser pertinente, su propuesta técnica y económica de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia, valorándose elementos complementarios que enriquezcan la evaluación.

- La propuesta técnica debe incluir una descripción de las fases de desarrollo del proceso, desde la perspectiva del proponente, enriqueciendo los aspectos consignados en los presentes términos de referencia.
- Se debe presentar las hojas de vida de los componentes o de la empresa, adjuntando los respaldos correspondientes, que evidencien la formación académica y experiencia.
- La propuesta económica debe considerar la cobertura de honorarios y todos los gastos correspondientes al desarrollo de la consultoría.
- NIT actualizado (indispensable),
- La propuesta económica debe incluir los impuestos y aportes de ley.

La propuesta técnica y económica de acuerdo a los presentes Términos de Referencia, acompañada de la documentación requerida, junto con una carta de presentación, debe ser enviada por correo electrónico a la siguiente dirección: gth@aldeasinfantiles.org.bo, hasta el lunes 17 de marzo del presente año, con la siguiente referencia FORTALECIMIENTO DE UN PROTOCOLO, RUTA CRÍTICA DE MANEJO DE MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO, CON ÉNFASIS EN LOS PROCESOS DE: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE FUERON RESCATADOS O EN FLAGRANCIA O REINTEGRO FAMILIAR, INCLUYENDO LA DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y FAMILIARES. PROYECTO "PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DE ATENCIÓN BASADAS EN LA FAMILIA"

13. CONSULTAS

CONSULTAS TÉCNICAS

Erik Quiroga
 Coordinador de Proyecto
 Teléfono: 62445612
 email: erik.quiroga@aldeasinfantiles.org.bo

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

Israel Capiona
 Técnico de Contabilidad y Administración del Proyecto
 Teléfono: 77283636
 email: israel.capiona@aldeasinfantiles.org.bo

14. CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN.

La comisión de selección del Proyecto "Promoción de Soluciones de Atención Basadas en la Familia" de Aldeas infantiles SOS (Bolivia), adjudicará el contrato al proponente cuya oferta resulte ser la comparación entre las propuestas que cumplan con los términos de referencia, calidad y precios favorables, luego de realizar la revisión correspondiente.

ONG Aldeas Infantiles SOS (Bolivia) se reserva el derecho de comunicar a las empresas o personas que no fueron adjudicadas.